

Medellin, 2020/04/02 20:13:24

RAD: 2020301368

Institución Universitaria

Colegio Mayor de Antioquia

archivo

MEMORANDO

4

FECHA: 02 de abril de 2020

PARA:

Doctor

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ

Rector

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

DE:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Director Operativo de Control Interno

ASUNTO: Remisión informe de auditoría de avance al sistema de control interno
MECI, vigencia 2019.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1499 de 2017, la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y el Plan General de Auditoría – PGA 2020, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2020, me permito hacer entregar del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley al sistema de control interno – MECI, vigencia 2019.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron los resultados obtenidos a Líder de Planeación Institucional, vía correo electrónico, sin que se hubiese tenido respuesta a los mismos dentro de los términos establecidos, (tres días hábiles), por lo que se procede a radicar el informe definitivo.

La auditoría se llevó a cabo tomando como referencia los informes de avance del sistema de control interno (informes pormenorizados, vigencia 2019), y a partir de este se efectuó la evaluación correspondiente.

Finalmente, y considerando que los resultados de esta auditoría de seguimiento, son básicamente los mismos que se notificaron a la Institución en los informes antes mencionados, el plan de mejoramiento que se debe suscribir por parte de la Institución, se puede unificar, con el de esta auditoría. .

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control interno

Copia. Planeación Institucional

Secretaría General – no tenemos conocimiento de quien es

Vicerrector Académico

Vicerrector Administrativo y Financiero

Anexos () folios

Transcriptor:

GL-GD-FR-01
FECHA DE PUBLICACION
28-05-2019
VERSION 10

INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO

**EDUCACIÓN^o
SUPERIOR
DE CALIDAD**

WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - (MECI)
VIGENCIA 2019**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Equipo:

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Profesional Control Interno

MARYSOL VARELA RUEDA
Profesional Control Interno

CAROL ROCÍO RODRÍGUEZ CIRO
Profesional Control Interno

**Medellín
Abril 2 de 2020**

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	8
4. OBJETIVOS	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
5. METODOLOGÍA.....	9
6. LIMITACIONES	9
7. MUESTRA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8.1 HALLAZGOS	14
9. CONCLUSIONES	25
10. RECOMENDACIONES	26
11. GLOSARIO	26
12. ANEXOS.....	26
13. BIBLIOGRAFÍA	27

Lista de tablas

Tabla 1 Riesgos Asociados a la Unidad Auditable.....	7
Tabla 2 Criterios de Auditoría.....	8
Tabla 3 Técnicas de Auditoría.....	9
Tabla 4 Componentes MECI.....	10
Tabla 5 Líneas de defensa.....	11

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Índice de desempeño por componentes	23
Ilustración 2 Índice de desempeño líneas de defensa	24
Ilustración 3 Índice de control interno	24

PRESENTACIÓN

Es menester de las Oficinas de Control Interno de las entidades públicas en Colombia, de acuerdo al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017, evaluar el sistema de control interno de la Institución, para determinar si el mismo, propende por el cumplimiento de las disposiciones legales, por el uso adecuado de los recursos, por generar información oportuna, confiable, fidedigna y veraz, si dispone de mecanismos de planificación y autoevaluación, si gestiona los riesgos, entre otros aspectos.

En cumplimiento a lo dispuesto en las citadas normas, la Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó a lo largo de la vigencia 2019, la evaluación correspondiente al período 1º de enero a 31 de diciembre 31; en la que se identificaron los avances más significativos así como las oportunidades de mejora para cada uno de los cinco componentes que estructuran el modelo estándar de control interno – MECI, de conformidad con el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas como la de consulta con los responsables de diferentes procesos, así como inspección, rastreo y revisión de documentación, que permiten soportar las fortalezas y oportunidades de mejora identificada para el sistema de control interno al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Esperamos que este informe se constituya en un insumo para que los responsables de los diferentes procesos formulen el plan de mejoramiento, con acciones tendientes a fortalecer aquellos aspectos que se identifican como oportunidades de mejora para cada componente, y por supuesto, para que se siga trabajando en el fortalecimiento de los avances más significativos que se destacan dentro del período evaluado.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, vigencia 2019.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Riesgos identificados considerando la valoración que de ellos efectuó la Institución en su última revisión.

TABLA 1 RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	Riesgo residual	Controles
Incumplimiento	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con requisitos legales (...). ¹	Sin calificar	Se materializó el riesgo. Ver capítulo 8 de este informe.
Fraude	"Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza" ²	Sin calificar	No se evidenció la materialización de este riesgo.
Inexactitud en la información	Información errada, imprecisa, incompleta, que no corresponda al período evaluado y por ende puede derivar en decisiones equivocadas con perjuicios para la Institución.	Sin calificar	Se materializó el riesgo. Ver capítulo 8 de este informe.
Riesgo de imagen o reputacional	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas. ³	Sin calificar	No se evidenció la materialización de este riesgo.

Fuente: Dirección de Control Interno
Elaboró: Dirección de Control Interno

¹<http://isolucion.colmayor.edu.co/Isolucion4/BancoConocimiento/UCMA/D/DA46C71D-9442-4CFF-8049-C357D34F8934/tipo%20de%20los%20riesgos%200.pdf>

² <https://www.iacolombia.com/lanotadeldia6b.php>

³ <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+p%C3%ABlicas+-+Riesgos+de+gesti%C3%B3n%2C+corrupci%C3%B3n+y+seguridad+digital+-+Versi%C3%B3n+4+-+Octubre+de+2018.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1542226781163&download=true>

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

TABLA 2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

Norma	
Ley 87 de 1993	“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”
Decreto 1499 de 2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”
Decreto 648 de 2017	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”

Fuente: Dirección de Control Interno
Elaboró: Dirección de Control Interno

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el sistema de control interno al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, considerando los cinco componentes que lo estructuran y el modelo de las líneas de defensa.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico del sistema de control interno al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con relación a las responsabilidades de las líneas de defensa, la gestión del riesgo y los controles establecidos.

- Determinar oportunidades de mejora en el sistema de control interno, con el fin de que la Institución establezca acciones para su mejora.

5. METODOLOGÍA

En esta evaluación se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, a saber:

TABLA 3 TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Técnica	Descripción
Inspección	Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles. Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven).
Rastreo	Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.
Revisión de comprobantes	Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.

Fuente: http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/ /document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34219645

Elaboró: Dirección de Control Interno

6. LIMITACIONES

El aislamiento obligatorio decretado por las autoridades nacionales, departamentales y municipales a causa de la pandemia ocasionada a nivel mundial por el covid 19, obligó a establecer mecanismos diferentes reuniones presenciales para la socialización de los resultados de la auditoría, lo cual, sin lugar a dudas, dificultó el trabajo de auditoría.

7. MUESTRA

No aplica para esta auditoría.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

✓ ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

De conformidad con el Decreto 1499 de 2017, el modelo estándar de control interno está estructurado por cinco componentes y cuatro líneas de defensa, los que se describen a continuación.

TABLA 4 COMPONENTES MECI

Componente	Descripción
Componente ambiente de control	“Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.” ⁴
Componente gestión de riesgos institucionales	“Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.” ⁵
Componente actividades de control	“Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.” ⁶
Componente información y comunicación	“La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad.”

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

⁵ Ídem al anterior

⁶ Ídem al anterior

Componente	Descripción
Componente monitoreo o supervisión continua	“Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.” ⁷

Fuente: Manual Operativo del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 3, diciembre de 2019.
Elaboró: Dirección de Control Interno

TABLA 5 LÍNEAS DE DEFENSA

Línea de defensa	Rol
Línea estratégica	analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad.” ⁸
Primera Línea de Defensa	su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol” ⁹
Segunda Línea de Defensa	“su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”. ¹⁰
Tercera Línea de Defensa	“esta línea está bajo la responsabilidad de los jefes de control interno o quienes hagan sus veces; desarrollaran su labor a través de los siguientes roles a saber ¹⁶ : liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.” ¹¹

Fuente: Manual Operativo del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 3, diciembre de 2019.
Elaboró: Dirección de Control Interno

⁷Ídem al anterior

⁸ Ídem al anterior

⁹ Ídem al anterior

¹⁰ Ídem al anterior

¹¹ Ídem al anterior

✓ **FORTALEZAS IDENTIFICADAS POR COMPONENTE**

- Componente Ambiente de Control

1. Se destacan los esfuerzos que realizó la Institución para que servidores y contratistas comprendan e interioricen el código de integridad, ética y buen gobierno, adoptado por la Entidad a través del Acuerdo No. 012 de octubre de 2018. Se tiene como soporte la sensibilización que del mismo se llevó a cabo el 17 de octubre de 2019, a la que asistieron 112 personas, entre servidores y contratistas.

Soporte:

- *Contrato JU-475-2019, adicionado en 4 horas más para realizar la divulgación interna de los lineamientos de declaración de los conflictos de interés y socialización del código de integridad, ética y buen gobierno, acuerdo 012 de octubre de 2018.*
- *Listas de asistencia.*

2. Se evidenció el compromiso de la alta dirección de la Institución con el sistema de control interno, el cual se ve reflejado entre otros, en las reuniones periódicas del Comité Institucional Coordinador de Control Interno - CICC, en el que se analizan temas como, los resultados de las auditorías, planes de mejoramiento y riesgos, entre otros.

Lo anterior da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y decreto 648 de 2017, así como a la resolución interno No. 199 de 2017, con relación al número de reuniones mínimas de esta instancia durante la vigencia.

Soportes: actas del CICC, vigencia 2019.

3. La participación del Director Operativo de Control Interno de la Institución, como invitado permanente en las reuniones del Consejo Directivo, contribuye a fortalecer el ambiente de control al interior de la Institución, y a tener una mirada independiente en dicha instancia, con voz, pero sin voto, que puede aportar a los temas propios del control interno para el mejoramiento continuo de la Institución.

Como evidencia de ello, se tienen las actas de Consejo Directivo desde abril de hasta diciembre de 2019.

– Componente gestión de riesgos institucionales

No se identificaron fortalezas para la vigencia auditada.

– Componente actividades de control

1. Se destaca la visita de los pares académicos externos en noviembre de 2019, quienes estuvieron realizando la” (...) evaluación de alta calidad para alcanzar la acreditación institucional.”¹²
2. Se resalta el reconocimiento que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, otorgó a la “Institución, con el «Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad». Este programa, fue un programa de Área Metropolitana del Valle de Aburrá que buscó promover y estimular la gestión y el desempeño socio-ambiental de los sectores productivos y empresariales en la región, mediante el honor a dicha gestión.”¹³

– Componente información y comunicación

No se identificaron fortalezas para la vigencia auditada.

– Componente monitoreo o supervisión continua

1. Se destacan las auditorías que la Dirección de Control Interno realizó durante el período evaluado, dado que, las mismas “(...) se constituye en “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos

¹² <https://s3-us-east-2.amazonaws.com/www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2019/10/IMG00001.jpeg>

¹³ <https://www.colmayor.edu.co/facultades/la-i-u-colmayor-reconocida-como-empresa-sostenible/>

aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”¹⁰”.¹⁴

Como soporte de ello se tienen los informes de auditoría que pueden ser consultados en:

<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/>

<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/>

8.1 HALLAZGOS

Componente Ambiente de control

1. Es importante que la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa, de conformidad con el modelo integrado de planeación y gestión, que determina el decreto 1499 de 2017, y a fin de seguir fortaleciendo lo inherente al componente ambiente de control genere “(...) reportes a los líderes de proceso sobre el ejercicio de la gestión y del seguimiento a los riesgos, con el fin de tomar acciones preventivas frente a situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.”¹⁵

Soporte:

<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/>

Componente gestión de riesgos institucionales

1. Uno de los aspectos clave en la gestión, es el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, por ello, y en aras de su fortalecimiento, es importante se revisen y ajusten los mecanismos que la entidad tiene dispuestos para hacerle seguimiento a los riesgos, de forma tal, que se puedan identificar y tratar oportunamente en caso de que alguno de ellos se materialice.

¹⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

¹⁵

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos_2_3_4_5_6_criterios_diferenciales.pdf/a3466267-c01d-c970-4da4-bfe0d3370876

Lo anterior, considerando que aún es incipiente la cultura de seguimiento por parte de los líderes de proceso, y el seguimiento a los riesgos tan solo se lleva a cabo cuando desde la Oficina de Planeación se realiza acompañamiento para revisar el tema con los diferentes líderes de procesos de la Institución.

Soportes:

<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/>
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/>

2. A fin de continuar fortaleciendo la gestión del riesgo al interior de la Institución es importante que la segunda línea de defensa:

“Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.”¹⁶

“Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyen riesgos de fraude.”¹⁷

Es responsabilidad de los gerentes públicos y líderes de proceso “Implementar procesos para identificar y detectar fraudes, y revisar la exposición de la entidad al fraude”¹⁸

Componente actividades de control

1. Es menester de las entidades públicas establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que le apliquen.

Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG, determina, para la “Política de planeación institucional”:

Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y

¹⁶ Ídem al anterior

¹⁷ Ídem al anterior

¹⁸

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos_2_3_4_5_6_criterios_diferenciales.pdf/a3466267-c01d-c970-4da4-bfe0d3370876

funciones, con el fin verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue concebida.¹⁹

Por lo antes expuesto, es importante la revisión permanente de las disposiciones legales que rigen a la Institución, a fin de dar cabal cumplimiento a las mismas y evitar así la materialización de un riesgo como es el de “incumplimiento” normativo, el cual podría generar para la Institución efectos como: reprocesos, sobrecostos, investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control, entre otros.

Soportes:

<http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164>

<http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164>

<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/>

2. Es importante para la Institución revisar y/o ajustar los mecanismos que tiene dispuestos para fortalecer la sexta “dimensión de MIPG -Gestión del Conocimiento y la Innovación- dinamiza el ciclo de política pública, aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, (...)”²⁰ promoviendo así mejores prácticas de gestión.

Algunas de las estrategias que se podrían considerar por parte de la Institución están contenidas en Anexo 2 Criterios Diferenciales, entre las que se pueden precisar:

- Efectuar la identificación, “los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad.”²¹

¹⁹ Ídem al anterior

²⁰

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos_2_3_4_5_6_criterios_diferenciales.pdf/a3466267-c01d-c970-4da4-bfe0d3370876

²¹

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos_2_3_4_5_6_criterios_diferenciales.pdf/a3466267-c01d-c970-4da4-bfe0d3370876

- “Determinar un programa de gestión del conocimiento con objetivos a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades de conocimiento.”²²
- “Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y las acciones para su tratamiento.”²³
- “Determinar estrategias de retención y transferencia del conocimiento para las personas próximas a encontrarse en alguna situación administrativa que lo amerite: retiro, traslado, encargo, licencia, comisión, entre otras.”²⁴

“Generar un programa de buenas prácticas y lecciones aprendidas.”²⁵

3. Se observaron deficiencias en los controles dispuestos por la Institución para garantizar efectividad en las acciones que se establecen con el propósito de potenciar competencias en los funcionarios que están a su servicio.

Dicha situación se evidenció en la baja asistencia a capacitaciones y/o talleres que se referencian a continuación y a las que convocó la Institución durante el período auditado.

Lo antes expuesto permite evidenciar el incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 objetivos del sistema de control interno, que determina:

*a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;*²⁶

*b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*²⁷

²²

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos_2_3_4_5_6_criterios_diferenciales.pdf/a3466267-c01d-c970-4da4-bfe0d3370876

²⁴ Ídem al anterior

²⁵

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG+Anexos_2_3_4_5_6_criterios_diferenciales.pdf/a3466267-c01d-c970-4da4-bfe0d3370876

²⁶ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html

²⁷ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html

c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;²⁸

d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;²⁹

(...)

f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;³⁰

g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;³¹

Se presenta, además, un incumplimiento al Decreto 1499 de 2017, que en el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, precisa para la dimensión de control interno, componente actividades de monitoreo y supervisión continua:

En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental.³²

Dicha situación permite determinar la materialización de riesgos como el de incumplimiento normativo, así como el riesgo de G. LEGAL /Probabilidad de no realizar una supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera de los contratos” lo que, a su vez, podría derivar para la Institución en pérdidas

²⁸ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/lev_0087_1993.html

²⁹ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/lev_0087_1993.html

³⁰ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/lev_0087_1993.html

³¹ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/lev_0087_1993.html

³² <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

económicas e inclusive investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

Soportes:

- *Listado de Convocados y listado de asistencia - capacitación supervisión bajo los parámetros de la Resolución No. 329 de 2013.*
- *Listado de convocados y listado de asistencia - socialización código de integridad, ética y buen gobierno y lineamientos sobre declaración conflictos de interés.*
- *Listado de convocados y listado de asistencia - capacitación directivos liderazgo transformador.*
- *Listado de convocados y listado de asistencia - Taller de resiliencia.*

4. Un factor clave para fortalecer la política de planeación institucional de conformidad con el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018, es el análisis de contexto tanto interno como externo, que se debe efectuar por parte de la Institución de forma periódica, a fin de identificar “(...) sus capacidades para desarrollar su gestión y atender su propósito fundamental (...)”.³³

Para ello, es pertinente revisar factores como:

“(...) el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros.”³⁴

“(...) entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen sus grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos.”³⁵

“Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión.”³⁶

³³ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

³⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

³⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

³⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

Por tanto, es menester que la Institución establezca mecanismos formales que garanticen el desarrollo de este ejercicio periódicamente y con participación de diferentes grupos de valor, a fin de que el mismo se lleva a cabo con todo el rigor técnico y académico requerido.

5. Es pertinente que la Institución fortalezca los “(...) mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones,” “(...) la corrección oportuna de las deficiencias.” “La existencia, aplicación y efectividad de tales controles se verifica a través de la autoevaluación (...)” de conformidad con lo que determina el decreto 1499 de 2019, en el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2, de 2018, para el componente actividades de control del riesgo en la entidad, del modelo estándar de control interno.

Lo antes expuesto tiene como propósito minimizar la materialización de riesgos como el de incumplimiento normativo, evidenciados en las diferentes auditorías ejecutadas durante el período auditado.

Soportes:

<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/>
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/>

Componente información y comunicación

1. Es importante que la Institución revise y ajuste los mecanismos que tiene dispuestos internamente, con el propósito de fortalecer la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y dar así estricto cumplimiento a lo que dispone la Ley 1712 de 2014.

Como estrategias para ello se pueden considerar:

Desarrollar “(...) ejercicios de participación ciudadana para identificar información de interés para los ciudadanos que deba ser publicada.”³⁷

³⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

“Estructure vasos comunicantes entre la información pública de su entidad y los procesos de participación y rendición de cuentas, a fin de que el ciudadano conozca y retroalimente la gestión en ambos espacios a través de la información pública.”³⁸

“Capacite a los servidores públicos en el nuevo derecho de acceso a la información y a sus grupos de valor en la información pública de la entidad.”³⁹

“Identifique las condiciones de los grupos de interés, para que la información pueda ser transmitida en lenguaje claro y adecuado para su entendimiento.”⁴⁰

Soporte:

Informe de auditoría legal Ley de transparencia y acceso a la información pública, vigencia 2019.

<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/>

2. La oportunidad en la entrega de la información, así como la calidad de misma, juegan un papel preponderante para realizar las auditorías por parte de la Dirección de Control Interno, por tanto, es importante, se revisen y ajusten los mecanismos dispuestos por la Institución, a fin de garantizar flujos de información adecuados y oportunos, considerando que “(...) las oficinas de control interno deben basarse en las evidencias obtenidas (...)”.⁴¹

Lo antes expuesto tiene como propósito fundamental fortalecer los componentes información y comunicación y actividades de monitoreo y supervisión continua, que forman parte del modelo estándar de control interno, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Soporte:

<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/>

³⁸ Ídem al anterior

³⁹ Ídem al anterior

⁴⁰ Ídem al anterior

⁴¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

Componente monitoreo o supervisión continua

1. Es menester para la Institución establecer acciones que continúen fortaleciendo el modelo estándar de control interno, específicamente en el componente actividades de monitoreo y supervisión continua, para ello, es importante se considere lo que al respecto determina el manual de gestión del sistema de gestión – MIPG, versión 2 de 2018:

“(…) las evaluaciones continuas constituyen operaciones rutinarias que se integran en los diferentes procesos o áreas de la entidad, las cuales se llevan a cabo en tiempo real por parte de los líderes de proceso para responder ante un entorno cambiante”⁴²

– *La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (…)*⁴³

Como soporte de ello se tienen los informes que pueden ser consultados en:
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/>
<https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-riesgos/>

✓ ÍNDICE DE DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El índice de desempeño del sistema de control interno se obtiene a partir del diligenciamiento que la Institución debe efectuar cada año del Formulario Único de Reporte De Avances – FURAG, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los resultados que se presentan a continuación corresponden a la última medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, publicada en abril de 2019, que corresponden a la vigencia 2018.

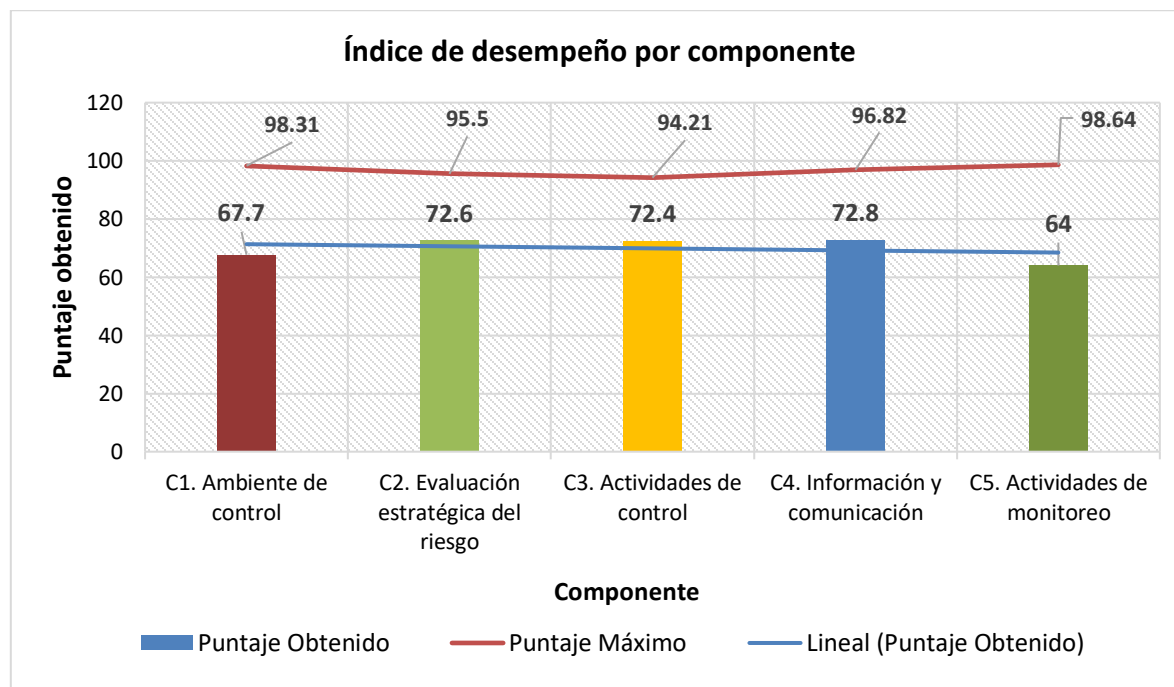
⁴² <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

⁴³ Ídem al anterior

Los resultados propios de la vigencia 2019, aún no han sido entregados por esta entidad técnica del orden nacional.

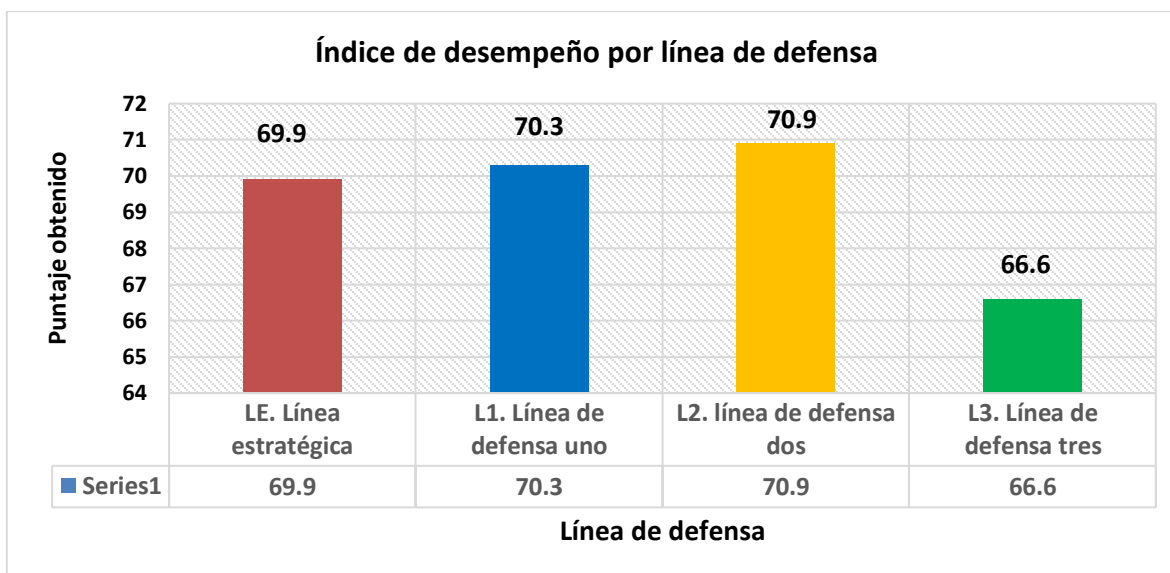
Representación gráfica de los resultados

ILUSTRACIÓN 1 ÍNDICE DE DESEMPEÑO POR COMPONENTES



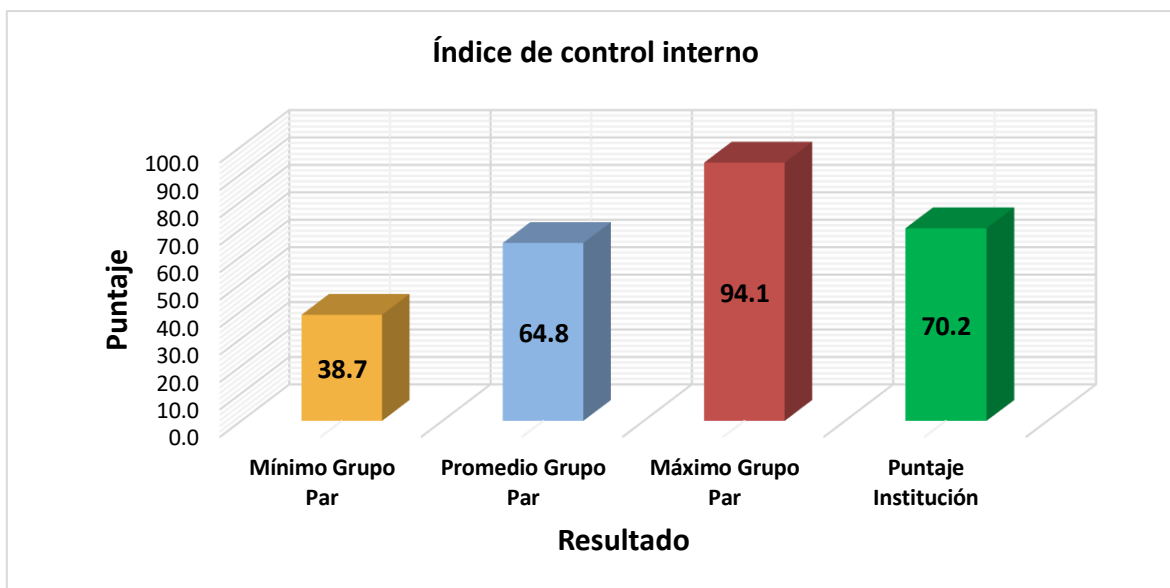
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública
Elaboró: Dirección de Control Interno

ILUSTRACIÓN 2 ÍNDICE DE DESEMPEÑO LÍNEAS DE DEFENSA



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública
Elaboró: Dirección de Control Interno

ILUSTRACIÓN 3 ÍNDICE DE CONTROL INTERNO



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública
Elaboró: Dirección de Control Interno

Interpretación de los resultados

- Ranking o quintil

La Institución se ubicó en un ranking o quintil de 4.0

La política de gestión y desempeño de control interno se ubicó en un ranking o quintil de 4.0

- Interpretación

Quintil 4 ubicado entre los rangos 3 y 4: la consulta hace parte del 20% de entidades que está por encima del 60% de entidades con menores puntajes y por debajo del 20% de entidades con mejores puntajes de desempeño del Control Interno de su grupo par.

9. CONCLUSIONES

Se concluye que el sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta de manera razonable para el período evaluado, atributos de un sistema que viene en evolución y que contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad; no obstante, es importante se fortalezcan aspectos como el mantenimiento efectivo de los controles internos por parte de la primera línea de defensa, la implementación eficaz de los controles y el seguimiento a los riesgos por parte de la segunda línea de defensa, la identificación de riesgos de fraude y emergentes y la gestión eficaz de los planes de mejoramiento, entre otros aspectos.

10. RECOMENDACIONES

- Fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento que suscribe la Institución como resultado de las auditorías de control interno.
- Fortalecer la planeación institucional.
- Identificar, valorar y gestionar riesgos de fraude y emergentes.
- Fortalecer mecanismos de comunicación internos.
- Fortalecer la implementación del modelo de las líneas de defensa que determina el modelo estándar de control interno – MECI, al interior de la Institución.

11. GLOSARIO

No aplica.

12. ANEXOS

No aplica.

13. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87 (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 648 (2017). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 (2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (2019). Versión 3 de 2019.

Clara Enith Gutiérrez López

Elaboró:

Clara Enith Gutiérrez López
Profesional de Control Interno
Marzo 23 de 2020

JGA

Revisó y Aprobó:

Juan Guillermo Agudelo Arango
Director Operativo de Control Interno
Marzo 27 de 2020

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA				
Unidad auditada	Auditoría de Avance Del Sistema De Control Interno - (MECI), vigencia 2019			
Alcance de la auditoría	Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, vigencia 2019.			
Objetivo de la auditoría	Evaluar el sistema de control interno al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, considerando los cinco componentes que lo estructuran y el modelo de las líneas de defensa.			
Criterios de auditoría	-			
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos	
Riesgos evaluados	Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
	Incumplimiento	x		
	Fraude		x	
	Inexactitud en la información	x		
	Riesgo de imagen o reputacional		x	
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA				
Componente Ambiente de control				
1. Se destacan los esfuerzos que realizó la Institución para que servidores y contratistas comprendan e interioricen el código de integridad, ética y buen gobierno.				
2. Se evidenció el compromiso de la alta dirección de la Institución con el sistema de control interno, el cual se ve reflejado entre otros, en las reuniones periódicas del Comité Institucional Coordinador de Control Interno – CICC.				
3. La participación del Director Operativo de Control Interno de la Institución, como invitado permanente en las reuniones del Consejo Directivo, contribuye a fortalecer el ambiente de control al interior de la Institución.				
Componente actividades de control				
1. Se destaca la visita de los pares académicos externos en noviembre de 2019, quienes estuvieron realizando la” (...) evaluación de alta calidad para alcanzar la acreditación institucional.” ¹				
2. Se resalta el reconocimiento que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, otorgó a la “Institución, con el «Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad».				

¹ <https://s3-us-east-2.amazonaws.com/www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2019/10/IMG00001.jpeg>

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020
			Página: 2 de 1

Componente monitoreo o supervisión continua

1. Se destacan las auditorías que la Dirección de Control Interno realizó durante el período evaluado, dado que, las mismas “(...) se constituye en “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad.

HALLAZGOS

Componente Ambiente de control

1. Es importante que la oficina de Planeación como segunda línea de defensa genere “(...) reportes a los líderes de proceso sobre el ejercicio de la gestión y del seguimiento a los riesgos”

Componente gestión de riesgos institucionales

1. Es importante se revisen y ajusten los mecanismos que la entidad tiene dispuestos para hacerle seguimiento a los riesgos.
2. Es importante que la segunda línea de defensa informe sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evalúe si la valoración del riesgo es la apropiada, se asegure que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude, implemente procesos para identificar y detectar fraudes, y revisar la exposición de la entidad al fraude.

Componente actividades de control

1. Es menester de las entidades públicas establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que le apliquen.
2. Es importante para la Institución revisar y/o ajustar los mecanismos que tiene dispuestos para fortalecer la sexta “dimensión de MIPG -Gestión del Conocimiento y la Innovación, promoviendo así mejores prácticas de gestión.
3. Se observaron deficiencias en los controles dispuestos por la Institución para garantizar efectividad en las acciones que se establecen con el propósito de potenciar competencias en los funcionarios que están a su servicio.
4. Un factor clave para fortalecer la política de planeación institucional, es el análisis de contexto tanto interno como externo, que se debe efectuar por parte de la Institución de forma periódica.
5. Es pertinente que la Institución fortalezca los “(...) mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones,” “(...) la corrección oportuna de las deficiencias.” “La existencia, aplicación y efectividad de tales controles se verifica a través de la autoevaluación (...);” de conformidad con lo que determina el decreto 1499 de 2019.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 001	Fecha: 27-01-2020	Página: 3 de 1

Componente información y comunicación

1. Es importante que la Institución revise y ajuste los mecanismos que tiene dispuestos internamente, con el propósito de fortalecer la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
2. La oportunidad en la entrega de la información, así como la calidad de misma, juegan un papel preponderante para realizar las auditorías por parte de la Dirección de Control Interno, por tanto, es importante, se revisen y ajusten los mecanismos dispuestos por la Institución, a fin de garantizar flujos de información adecuados y oportunos.

Componente monitoreo o supervisión continua

Es menester para la Institución establecer acciones que continúen fortaleciendo el modelo estándar de control interno, específicamente en el componente actividades de monitoreo y supervisión continua.

CONCLUSIONES

Se concluye que el sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presenta de manera razonable para el período evaluado, atributos de un sistema que viene en evolución y que contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad; no obstante, es importante se fortalezcan aspectos como el mantenimiento efectivo de los controles internos por parte de la primera línea de defensa, la implementación eficaz de los controles y el seguimiento a los riesgos por parte de la segunda línea de defensa, la identificación de riesgos de fraude y emergentes y la gestión eficaz de los planes de mejoramiento, entre otros aspectos.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento que suscribe la Institución como resultado de las auditorías de control interno.
- Fortalecer la planeación institucional.
- Identificar, valorar y gestionar riesgos de fraude y emergentes.
- Fortalecer mecanismos de comunicación internos.
- Fortalecer la implementación del modelo de las líneas de defensa que determina el modelo estándar de control interno – MECI, al interior de la Institución.



Nombre y Firma: Juan Guillermo Agudelo Arango

Cargo: Director Operativo de Control Interno

Fecha: 2 de abril de 2020